

CONVOCATORIA Periodo Sabático 2022

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México,

CONVOCA a las y los servidores públicos docentes con nombramiento indeterminado del Subsistema Educativo Estatal, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático de los Docentes del Subsistema Educativo Estatal, a participar en la promoción 2022 de esta prestación, conforme a las siguientes

BASES

I. De las y los participantes.

Podrán participar las y los docentes que cumplan los requisitos que establece el numeral III de la presente convocatoria.

II. Opciones formativas.

Se podrá participar en las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica, Docencia y Estudios de Posgrado.

Para el caso de las opciones académicas de Investigación y Obra Pedagógica, las y los interesados deberán atender cualquiera de las siguientes temáticas en educación básica, educación media superior y educación superior con un enfoque presencial, a distancia o híbrido:

- 1. Mediación de conflictos para una cultura de paz.
- 2. Desarrollo de temas diversos del marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación básica.
- 3. El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), como herramienta de inclusión educativa. 4. La transición del Consejo Técnico Escolar a comunidades profesionales de aprendizaje.

7. Observación, análisis y mejora continua del trabajo docente en la formación inicial.

- 5. Acompañamiento y estrategias pedagógicas para una educación híbrida en todos los niveles educativos.
- 6. El nuevo rol de los actores educativos desde el enfoque sistémico.
- 8. Modelos pedagógicos que sustentan las prácticas educativas.
- 9. Enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera.
- 10. La innovación y creatividad educativa ante una realidad compleja y cambiante.
- 11. Producción de contenidos y materiales para la educación en la modalidad presencial, a distancia o híbrida. 12. Estrategias y recursos para la enseñanza de la lectura y la escritura.
- 13. Estrategias para el desarrollo de la competencia literaria en los docentes para favorecer la formación de lectores autónomos.
- 14. Desarrollo de procesos cognitivos vinculados al aprendizaje.
- 15. Gestión pedagógica para el aprendizaje.
- 16. Educación para la sexualidad con enfoque integral.
- 17. Modelos de atención e intervención docente con enfoque inclusivo: para minimizar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP).
- 18.La innovación y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), como herramientas digitales para el aprendizaje.
- 19.El uso de TIC y TAC en los Centros de Atención Múltiple, como herramienta para el logro de los aprendizajes en alumnos con discapacidad o multidiscapacidad.
- 20. Evaluación formativa y planeación didáctica en diversos entornos para el aprendizaje (presencial, a distancia o híbrido).
- 21. La enseñanza y el aprendizaje de las ciencias en educación básica. 22. La importancia de la participación de la familia en el proceso de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
- 23. Nuevas perspectivas en la pedagogía y andragogía como métodos de enseñanza para jóvenes y adultos.
- 24. Educación para el desarrollo sostenible.
- 25. Educación socioemocional, integral y humanista.
- 26. Necesidades de formación docente al trabajar con las áreas de desarrollo personal y social. 27. Neurociencia en la educación.
- 28. Los retos de la educación a distancia en el alumnado.
- 29. Educación Física, Educación para la Salud y Educación Artística; favorecedoras del desarrollo integral de la comunidad escolar.
- 30. Las artes como espacio de formación de la experiencia estética.
- 31. Educación con equidad y perspectiva de género.
- 32. La importancia del juego como estrategia para la consolidación de los aprendizajes. 33. El papel del docente en la detección e intervención de alumnos con Aptitudes Sobresalientes (AS).

En el caso de la opción académica de Docencia, se refiere a la planeación, desarrollo y evaluación de un programa curricular y los relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque presencial, a distancia o híbrido, debiendo realizarlo en instituciones públicas.

Tratándose de Estudios de Posgrado, se podrán realizar estudios de maestría, doctorado o posdoctorado desarrollados en instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en la modalidad presencial, a distancia o híbrida, con reconocimiento de validez oficial (RVOE) y con nivel académico probado. A continuación se enlistan algunas ofertas académicas de manera enunciativa, más no limitativa, de maestrías, doctorados o posdoctorado:

- 1. Ciencias de la Educación Familiar
- 2. Cultura para la Paz 3. Educación con Personas Jóvenes y Adultas
- 4. Educación Socioemocional 5. Educación y Docencia
- 6. Gestión Educativa 7. Tecnología Educativa y Competencias Digitales
- 8. Orientación Educativa Familiar 9. Estudios Sociales y Culturales
- 10. Teoría y Desarrollo Curricular 11. Neurociencias
- 12. Educación Inclusiva e Intercultural
- 13. Innovación Educativa 14. Ciencias de la Salud
- 15. Psicología 16. Neuropsicología
- 17. Docencia en Artes 18. Sexualidad Humana
- 19. Estudios de Género 20. Matemáticas
- 21. Filosofía de la Educación
- 22. Economía de la Educación

III. Requisitos y documentación para enviar

Con la finalidad de garantizar nuestra salud y respetando las medidas de sana distancia para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 o cualquiera de sus variantes, la recepción y la revisión de la documental se realizará vía correo electrónico, bajo las siguientes precisiones:

• Los documentos se deberán enviar escaneados con alta resolución, en un solo archivo en formato PDF, completos, legibles y ordenados como se solicita en

la convocatoria. En la siguiente dirección electrónica podrán encontrar un tutorial realizado por la Subdirección de Formación Continua para la elaboración del archivo PDF de

 Para el caso de las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia, deberán enviar un correo electrónico con dos archivos adjuntos en formato PDF: uno integrado con el expediente de inscripción y el otro archivo que contenga el proyecto; sin imágenes, este deberá cumplir con la estructura mínima requerida e indicadores, que podrán encontrar en el apartado de formatos anexos.

- Se recibirá únicamente un correo electrónico por participante.
- El "Asunto" del correo electrónico será nombrado: Inscripción 2022, nombre completo del participante.

acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria: http://www.youtube.com/watch?v=mMpYQKONvhs&t=117s

- El "Texto del mensaje" del correo electrónico deberá contener el día y la hora programada emitidos por el Sistema de Registro de Aspirantes a participar en periodo sabático, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 8 de abril de 2022, datos que se observan en la impresión de la respectiva solicitud. En caso de que el sistema no arroje la fecha y la hora, favor de referirlo en el texto del mensaje, con la finalidad de que el personal de la Subdirección de Formación Continua verifique que se haya consolidado el registro y se pueda continuar con la revisión.
- Las y los participantes enviarán el correo electrónico elaborado a la dirección electrónica de la opción académica por la que participa y que a continuación se enlistan:

OPCIÓN ACADÉMICA

Investigación

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Obra Pedagógica Docencia Estudios de Posgrado investigacionsabatico.subfc@edugem.gob.mx obrapsabatico.subfc@edugem.gob.mx docenciasabatico.subfc@edugem.gob.mx estudiossabatico.subfc@edugem.gob.mx

electrónicas correspondientes.

• A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 8 de abril de 2022, los correos de las y los participantes se recibirán en las direcciones

• Las y los interesados recibirán la respuesta vía correo electrónico de la revisión de la documental respectiva; si es procedente y cumple con los requisitos solicitados, se asignará el folio correspondiente, en caso contrario, se informará lo conducente.

- Los documentos que deberán integrar en el archivo PDF, el cual nombrarán "Expediente de Inscripción 2022" serán los siguientes y en el orden en el que se
 - 1. Solicitud del Sistema de Registro de Aspirantes, esta se deberá descargar de la siguiente plataforma: http://sisfc.edugem.gob.mx , imprimir y guardar para poder ser enviada escaneada en alta resolución con nombre y firma digitalizada.
 - 2. Clave Única del Registro de Población (CURP), formato actual.
 - 3. Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), copia ampliada al 200%.
 - Constancia para Periodo Sabático, expedida por el Centro de Documentación de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente (antes Área de Escalafón) que avale, como mínimo una antigüedad de 6 años ininterrumpidos con nombramiento indeterminado en el Subsistema Educativo Estatal; así como las fechas de las licencias con o sin goce de sueldo solicitadas por el servidor público docente. La solicitad se deberá tramitar a través del Sistema Integral de Administración de la Secretaría de Educación (SIASE).

El docente que haya disfrutado de licencia con goce de sueldo o comisión para llevar a cabo estudios de posgrado u otros, no podrá solicitar de manera inmediata el ejercicio del periodo sabático, sino después de 6 años de la fecha de término de la licencia disfrutada. (Artículo 23 del Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático de los Docentes del Subsistema Educativo Estatal).

- 5. Título profesional de licenciatura, reducción tamaño carta por ambos lados.
- Adicionalmente, en caso de ostentar maestría o doctorado, adjuntar copia simple del grado o de la respectiva cédula profesional.
- 6. Cédula profesional de licenciatura, copia por ambos lados. Trámite concluido con el documento escaneado; no se aceptarán comprobantes de trámite.
- 7. Primer nombramiento y/o Formato Único de Movimiento de Personal (FUMP) indeterminado, en el Subsistema Educativo Estatal.
- Último(s) nombramiento(s) y/o FUMP(s) indeterminado(s) por turno; en cualquier puesto del tabulador de sueldos del magisterio estatal.
- 9. Último comprobante de percepciones y deducciones, al momento de la inscripción.
- Carta de postulación por turno, de la autoridad inmediata superior (utilizar el formato anexo).

En ningún caso, el número de solicitantes podrá exceder al 10% del personal que labora en el mismo centro de trabajo. (Artículo 25 del Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático de los Docentes del Subsistema Educativo Estatal). Tratándose de las Unidades de Servicios de Apovo a la Educación Regular (USAER) podrá participar un docente, las postulaciones docentes son responsabilidad de la autoridad del centro de trabajo.

- 11. Oficio de aceptación donde se autorice poner en práctica o pilotear, en su caso, el trabajo derivado del proyecto, el cual deberá ser expedido por el titular del centro o institución educativa (utilizar el formato anexo).
- 12. Para los participantes de las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia, el proyecto presentado atenderá a las necesidades del servicio educativo, así como a los enfoques y características vigentes del tipo y/o nivel educativo que corresponda; representarán una propuesta de resolución de problemas; serán innovadores, pertinentes y coherentes; contribuirán al conocimiento, o bien, develarán una finalidad práctica, utilitaria, en beneficio de la educación mexiquense.

Para participar en la opción académica de Estudios de Posgrado en maestría, doctorado o posdoctorado, deberán considerar que el contenido curricular y el área de estudios esté relacionada con la atención a las necesidades del Subsistema Educativo Estatal en los niveles de: educación básica, educación media

y programas respectivos deberán contar indiscutiblemente con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), sin excepción. Los interesados en la opción académica de Estudios de Posgrado tendrán que enviar en el mismo archivo PDF la documentación siguiente:

superior y educación superior desarrollados en instituciones nacionales, públicas o privadas, en la modalidad presencial, a distancia o híbrida, con

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y prestigio académico, así como en instituciones extranjeras con reconocimiento en México. Los planes

Las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia deberán considerar la estructura mínima requerida e indicadores establecidos para la

Constancia de inscripción de los estudios a cursar, expedida por la institución educativa.

presentación de los proyectos, mismos que podrán ser consultados en el apartado de formatos anexos.

- Mapa curricular de los estudios a realizar, que contenga la firma de la autoridad escolar facultada y el sello oficial de la institución.
- Programa de materias/asignaturas a cursar (formato anexo) durante el ejercicio del periodo sabático, expedido por la institución educativa (6, 4 o 3 meses completos, según sea el caso), donde se estipule que el semestre, cuatrimestre o trimestre, inicia y concluye en el tiempo comprendido del 16 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2023, con firma y sello de la institución y firma del interesado.
- En el caso de los docentes que estén avanzados en sus estudios deberán entregar la(s) boleta(s) de materias y/o asignaturas ya cursadas.

Los documentos expedidos por la institución educativa deberán enviarse en papel membretado, firmados y sellados, con el número de RVOE.

Para el caso de aquellos docentes que gozaron de la prestación con anterioridad, deberán integrar el (los) oficio(s) de liberación de periodo(s) sabático(s) ejercido(s) para acreditar la antigüedad respectiva al momento de realizar el trámite (3 años cumplidos para solicitar un semestre o 6 años cumplidos para solicitar un año sabático).

que avalen dicha formación. En el caso de que la oferta formativa se haya cursado en alguno de los 26 Centros de Maestros, podrán descargar sus constancias en la página del Sistema Integral de Formación Continua http://sisfc.edugem.gob.mx Los formatos anexos para el trámite se encuentran en cualquiera de las siguientes ligas: http://seduc.edomex.gob.mx/periodo-sabatico,

13. Síntesis de la formación continua recibida de los 3 años previos al momento de presentar la solicitud (formato anexo) y las copias simples de los documentos

http://sisfc.edugem.gob.mx

V. Registro de aspirantes

El registro de aspirantes se hará en línea a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 8 de abril de 2022, en la dirección electrónica: http://seduc.edomex.gob.mx/periodo-sabatico y podrá realizarse una vez reunidos todos los requisitos indicados. Las y los registrados podrán elegir, dentro del plazo señalado, la fecha y horario de envío del correo electrónico para su revisión y recepción de documentos para concluir el proceso de inscripción de acuerdo con la disponibilidad.

La entrega del oficio de autorización para el ejercicio del periodo sabático se realizará en la fecha que determine el Consejo del Periodo Sabático. La prestación del periodo sabático iniciará el 16 de agosto de 2022 y concluirá el 15 de agosto de 2023.

VI. Información adicional

nuevamente la prestación del periodo sabático.

V. Publicación de resultados

Se realizarán sesiones informativas para los aspirantes a través de los Centros de Maestros, quienes convocarán en sus redes sociales.

La publicación de resultados se efectuará el 1 de julio de 2022, en la página web http://seduc.edomex.gob.mx.

VII. Transitorios

PRIMERO. Los resultados emitidos por el Consejo del Periodo Sabático serán inapelables. Los folios no publicados, son folios no beneficiados. SEGUNDO. Los criterios para el otorgamiento del periodo sabático son determinados por los Órganos de Dirección y Apoyo del Periodo Sabático.

TERCERO. Una vez que el docente es aceptado dentro del Programa del Periodo Sabático, está obligado a informar a sus autoridades educativas inmediatas, hacer entrega por escrito y físicamente de los bienes que se encuentran bajo su resguardo, así como de los asuntos en proceso y pendientes.

Los docentes aceptados, enviarán una copia simple del acuse de recibo de la referida entrega al momento de realizar los trámites administrativos correspondientes. CUARTO. Una vez iniciado el ejercicio del periodo sabático, éste tendrá el carácter de intransferible.

QUINTO. El docente que renuncie por alguna causa tendrá que esperar que transcurran al menos 6 años después de la promoción 2022, para poder solicitar

SEXTO. Iniciado el periodo sabático en el caso de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia, no se permitirá el cambio de asesor, escuela o tema, salvo en casos SÉPTIMO. El docente autorizado para ejercer la prestación no podrá participar en asignaciones, promociones o ascensos de categoría laboral durante el periodo

OCTAVO. Los participantes en las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia deberán entregar el producto elaborado durante el periodo sabático. En caso de que en el informe semestral o producto final se detecte plagio, se remitirá el caso al Consejo del Periodo Sabático, quien determinará la sanción

correspondiente. NOVENO. El incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 36 o la consumación de las infracciones establecidas en el artículo 37 del Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático de los Docentes del Subsistema Educativo Estatal, así como la desatención a los acuerdos señalados por el Consejo, se someterán a lo dispuesto en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 del mismo ordenamiento legal, independientemente de las sanciones por responsabilidad administrativa y/o laboral en las que pueda incurrir.

DÉCIMO. El Consejo del Periodo Sabático resolverá lo no previsto en la presente convocatoria.

Toluca, Estado de México; febrero 2022.

